



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 095 -2022-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 28 de Junio del 2022

VISTO:

El Expediente Nº 09189-22, que contiene el Informe Nº 121-2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 27 de mayo del 2022, sobre asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

De conformidad al artículo 82º de Decreto Supremo Nº005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Nº 276 establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 11.1 del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº003-2022/MINSA de fecha 06 de enero 2022, se delegó a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones entre estas: "Encargo de funciones.";

Que, mediante Memorando Nº 174-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 21 de mayo del 2022, el Director General hace de conocimiento a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que a partir del 21 de mayo del 2022, se le encarga las funciones de Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento, al servidor profesional Psicólogo Fernando David ALVARADO CIRILO;

Que, con memorando Nº 067-2022-SINPERS-ECA-OP-HONADOMANI-SB de fecha 27 de mayo del 2022, el Área de Legajo y Sistema de Información de Personal del Equipo de Asistencia, adjunta el informe de Situación actual del servidor profesional Fernando David ALVARADO CIRILO;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento administrativo General, señala: "Eficacia anticipada al acto administrativo, 7.1. La autoridad podrá disponer del mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción";



Que, mediante informe del visto, se concluye que es procedente atender el requerimiento del Director General y emitir el acto resolutivo a favor del servidor profesional Fernando David ALVARADO CIRILO con el cargo de Psicólogo, nivel VIII para que desempeñe la encargatura de funciones de Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" en adición de sus funciones que viene desempeñando como Jefe del Servicio de Psicología para una adecuada y oportuna toma de decisiones.

Con el visado de las Jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 11.1 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, que delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar la Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento, en adición a las funciones que viene desempeñando como Jefe del Servicio de Psicología, al servidor profesional nombrado **Fernando David ALVARADO CIRILO** identificado con DNI N° 07962249, con el Cargo de Psicólogo nivel VIII, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con eficacia anticipada al 21 de mayo del 2022.

Artículo 2.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa al interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

SGCR/DJTR/JCVD/STMG/CAVÑ/HNDS
C.C Archivo
D.G
O.E.A
O.E.I
Dpto. de Apoyo al Tratamiento
Equipos de Personal
Interesado
Legajo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.O. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MONICA MARCARITA CALLAN SOTI
REG. N° 27 JUN 2022

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
28 JUN. 2022
RECIBIDO
Hora: 11:27 Firma: [Firma]